



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-23-0000477

Montevideo,

25 FEB. 2025

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea eleva la nómina de los Alféreces del Cuerpo de Servicios Generales con carácter precario que culminaron el Curso de Capacitación Militar para Alféreces del mencionado Cuerpo;

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de mayo de 2024 (número interno 98.006) los mencionados Oficiales Subalternos fueron designados con el grado de Alférez Precario;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento del Cuerpo de Servicios Generales de la Fuerza Aérea Uruguaya aprobado por el Decreto N° 373/994, de 23 de agosto de 1994, en la redacción dada por el artículo 2 del Decreto N° 65/997, de 4 de marzo de 1997 y por el artículo 1° del Decreto N° 109/011, de 18 de marzo de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

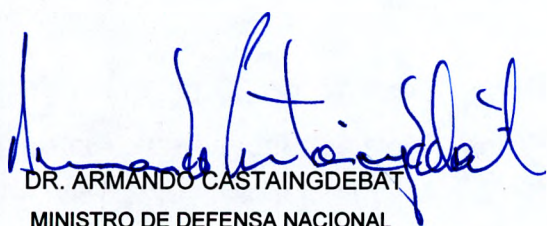
1°. Otórgase con carácter definitivo el grado de Alférez, a los Oficiales Subalternos que fueron designados en su oportunidad con el grado de Alférez Precario y que aprobaron el Curso de Capacitación Militar para Alféreces del Cuerpo de Servicios Generales de la Fuerza Aérea, en el Escalafón Técnico Profesional, en el siguiente orden de precedencia:

- A los Alféreces (TP) Noelia Paola Sosa López, Ricardo Jonathan Ivaldi de Mello, Yennifer Fabiana Flores Núñez, Paola Jacqueline Curbelo Verde.

- A los Alféreces (Esp.) Oscar Diego Denis Suárez, Hugo Felipe Machado Fernández, Pablo Muñoz Souza, Santiago Lorenzo Pedrozo, César Mateo Arias González, Miguel Ángel Zapata López, Edgar Alejandro Maggi Acosta, Valentín Décima Silva, Matías Nicolás Giménez Azzoni.

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos

Humanos de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes. Cumplido, archívese.



DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LACALLE POU LUIS

SECPMil
aa